

SOBRE TRAMITES Y SERVICIOS EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramites y Servicios “De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Nacional, las Contralorías son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que ejecuta funciones de control fiscal y de acuerdo con el inciso cuarto de este precepto, no tiene funciones administrativas distintas de las relacionadas con su propia organización.

El artículo 2 de la Ley 962 de 2005, dispone que el ámbito de aplicación de las normas antitrámites, son todos los procedimientos administrativos y trámites que realice la administración pública, las empresas de servicios públicos domiciliarios de cualquier orden y naturaleza y los particulares que desempeñan funciones administrativas y se exceptúan el procedimiento disciplinario y fiscal que adelantan la Procuraduría y la Contraloría respectivamente.

De igual manera el Decreto 267 de 2000 en su Capítulo II, que reglamenta la organización y estructura de las Contralorías, establece que es un órgano de control de carácter técnico y no tiene funciones administrativas diferentes a las relacionadas con su organización interna.”